

# TAVEX ALGODONERA, S.A.

## HECHO RELEVANTE

*Antonio Sotillo Martí, con domicilio a efectos de notificaciones en Valencia, c/Artes Gráficas, nº 26, | en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de Tavex Algodonera, S.A., con domicilio en c/ Gabiria, 2, Bergara, Guipúzcoa, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1.365, folio 31 vto., hoja SS-462, inscripción 111., y C.I.F nº A-20/000162.*

### EXPONE:

*Que la Junta General Ordinaria de TAVEX ALGODONERA, S.A. celebrada el 24 de junio de 2.003 en segunda convocatoria ha adoptado por unanimidad los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.**- Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad, que incluyen el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2002, así como el Informe de Gestión. Igualmente se aprueba la siguiente aplicación del resultado, que contempla un dividendo de 0,14 euros brutos por acción, y que será aplicable a todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, incluyéndose las provenientes de la ampliación de capital liberada acordada por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2.002.

Reserva legal .....	4.130.900,06 Euros
Otras reservas .....	933.308,89 Euros
Dividendos .....	<u>4.268.880,00 Euros</u>
Total .....	<b>9.333.088,95 Euros</b>

El pago del dividendo será efectivo a partir del día 1 de Julio de 2.003 a través del Banco Santander Central Hispano.

**SEGUNDO.**- Aprobar las Cuentas consolidadas del grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio de 2002, donde se recoge un Beneficio Neto Consolidado de 12.855.000 euros.

**TERCERO.**- Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002.

# TAVEX ALGODONERA, S.A.

C/ Gabiria, 2  
Bergara (Guipúzcoa)

**CUARTO.-** Renovar como administradores por un plazo de cinco años a D. PEDRO AGUSTÍN DEL CASTILLO MACHADO y a la sociedad ATALAYA DE INVERSIONES, S.R.L.

**QUINTO.-** Autorizar al Consejo de Administración para que, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda adquirir acciones de TAVEX ALGODONERA, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del cinco por ciento (5%) del capital social de TAVEX ALGODONERA, S.A.

El Consejo de Administración de TAVEX ALGODONERA, S.A., o los de sus sociedades filiales, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces, por un precio máximo de SEIS EUROS por acción, y mínimo de UN EURO por acción.

La expresada autorización se concede por el plazo de 18 meses a contar desde el día 23 de junio de 2003, es decir, hasta el 23 de diciembre de 2004.

**SEXTO.-** Modificar los vigentes Estatutos Sociales, introduciendo un nuevo artículo 20 bis que regule el denominado Comité de Auditoría, con el siguiente tenor literal:

## ***Artículo 20 bis.- Comité de Auditoría***

***1.- El Consejo de Administración creará un Comité de Auditoría, sin perjuicio de poder constituir otras comisiones o comités en su seno.***

***2.- El Comité de Auditoría estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros externos, independientes y dominicales. En el caso de que el Consejo de Administración fijara en cinco el número de miembros en el Comité, al menos dos de ellos deberán de ser dominicales.***

***3.- Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y, en concreto, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:***

- a) Proponer la designación del auditor de cuentas, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o prórroga de dicho mandato.***
- b) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la Dirección.***
- c) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor de cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.***

# **TAVEX ALGODONERA, S.A.**

C/ Gabiria, 2  
Bergara (Guipúzcoa)

- d) Recibir información sobre la adecuación e integridad de los sistemas internos de control seguidos en la confección de las cuentas individuales y consolidadas.*
- e) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y concisa.*
- f) Recibir información sobre los folletos e información financiera periódica que suministre la Compañía a los mercados y a sus órganos de supervisión.*
- g) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- h) Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, de lo contenido en el presente artículo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del equipo de gestión de la Compañía.*

*4.- El Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año. Será convocado por su Presidente. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos la mitad de sus miembros, adoptando sus acuerdos por mayoría de los concurrentes, siendo de calidad el voto del Presidente. De cada reunión que se celebre se levantará acta, de la que se dará cuenta al Consejo de Administración, remitiéndose al Secretario del mismo para su archivo y custodia.*

*5.- El Comité elegirá entre sus miembros al Presidente y al Secretario. El cargo de Presidente tendrá una duración máxima de cuatro años sin posibilidad de reelección hasta transcurrido un año de su cese.*

*6.- El Comité de Auditoría podrá requerir la asistencia a sus sesiones del auditor de cuentas.*

*7.- Asimismo, el Comité podrá, para el mejor cumplimiento de sus funciones, recabar el asesoramiento de expertos externos.*

**SEPTIMO.-** Proceder a la renovación como Auditor de Cuentas de la Compañía, por periodo de un año, es decir, para la verificación de cuentas correspondientes al ejercicio que se cerrará al 31 de Diciembre de 2003, tanto individual como consolidado, a la Compañía auditora **PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.**

Lo que se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos oportunos, a veinticuatro de junio de dos mil tres.

**Antonio Sotillo Martí**